



Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco



“Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional”

FE DE ERRATAS

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 598-2018-A-MDSS-SG

San Sebastián, 26 de setiembre de 2018

De oficio y conforme lo dispuesto por el Artículo 210^{1o} del T.U.O. de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, se emite FE DE ERRATAS de la Resolución de Alcaldía N.º 598-2018-A-MDSS-SG de fecha 25 de setiembre de 2018, conforme al siguiente detalle:

PARTE CONSIDERATIVA

DICE:

Que, según el Memorándum del Visto, la Alcaldía dispone la conclusión de la designación del Abogado Oscar Ernesto Ráez Bernuy en el cargo directivo de Asesor de Alcaldía de la Municipal de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, con eficacia anticipada al 06 de setiembre de 2018;

DEBE DECIR:

Que, según el Memorándum del Visto, la Alcaldía dispone la conclusión de la designación del Abogado Oscar Ernesto Ráez Bernuy en el cargo directivo de Asesor de Alcaldía de la Municipal de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, con eficacia anticipada **a partir del 07 de setiembre de 2018;**

PARTE RESOLUTIVA

DICE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA, con eficacia anticipada al 06 de setiembre de 2018, la designación del Abog. Oscar Ernesto Ráez Bernuy en el cargo directivo de Asesor de Alcaldía de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

DEBE DECIR:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA, con eficacia anticipada a partir del **07 de setiembre de 2018**, la designación del Abog. Oscar Ernesto Ráez Bernuy en el cargo directivo de Asesor de Alcaldía de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MAAV/SG

CC
Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencias
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN SEBASTIÁN
Luis Rodríguez Ocampo
ALCALDE

¹ 210.1 Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.

210.2 La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original.